

EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL 3 IDEM IDEM Y 8 IDEM

AÑO XXIII

PARA HACER LA SUSCRICION.
Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, núm. 3, pagando adelantado. Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

Miércoles 23 de Diciembre de 1885.

ANUNCIOS Y COMUNICACIONES.

Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NÚM. 2311.

FERRO-CARRILES DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES

ENTRADAS.

SALIDAS.

ENTRADAS.			SALIDAS.		
PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.	PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 10'25 m.	Tren correo 5'55 t.	Tren correo 6'09 t.	Tren correo 6'52 t.	Tren correo 11'40 m.	Tren correo 10'55 m.
» id. 9'43 n.			» Mixto 6'00 m.		

NAVIDAD.

In principio erat verbum etc.
SAN JUAN, CAPITULO I.

—En el principio era palabra: Dios lo habia prometido y aquella promesa era con Dios; en Dios era, Dios no podia faltar. La palabra habia de ser Dios.

—Todo lo habia creado, todo era suyo; y no podia abandonarlo.

—En Dios estaba la vida del hombre, y la vida del hombre era la luz del progreso.

—Y la luz de la libertad resplandeció para el hombre, y las tinieblas fueron iluminadas, pero el hombre, no comprendió la luz.

—Libertad le fué dada, y eligió la esclavitud, y esclavo quedó desde aquel punto.

—No vió la luz, no miró más que á las tinieblas, y entronizó al tirano y surgió la tiranía.

—Los siglos esperaban el cumplimiento de la profecía. Los hombres se destrozaban en la abyeccion y en la ignorancia.

—El esclavo arrastraba la cadena, el siervo la argolla y cada hombre vivia ferozmente oprimido por cien tiranos.

—Un dia el 24 de Diciembre, surge entre los tinieblas una luz nueva.

—Los más ignorantes la ven los primeros, porque la ciencia del error no puede producir más que tinieblas.

—Los más poderosos la divisan

despues, porque tienen más que perder.

—En Belén, de humildes y pobres padres nace *El que debia de venir*, y los pastores le adoran, y los reyes de las más apartadas regiones le ofrecen incienso, oro y mirra.

—Benedictus qui venit in nomine Domine Hossana in excelsis ¡Aleluya. Aleluya!

—Él que todo lo puede, el Señor de los Señores, nace y se mece en un pesebre para demostrar que no viene á ejercer poder.

—Viene para todos, y por eso al humilde establo de Nazaret acuden grandes y pequeños.

—Ese niño nos predica la libertad, porque cada uno responde de sus obras y solo su padre celestial es juez infalible.

—Ese hijo de humildes padres en apariencia, pues como legitimo padre solo reconoce al espíritu increado, nos predica la igualdad, pues para todos sin excepcion viene y á todos recibe.

—Por eso Él, que es adorado por los ángeles y querubines, temido y venerado por los coros y potestades; El, Señor de las dominaciones y poder sobre todos los poderes, se nos presenta en la más humilde y ejemplar pobreza.

—Ese niño nos predicará la fraternidad, porque todos somos hijos de su padre, todos hermanos.

—*Gloria in excelsis Deo, et in terra pax hominibus, bone voluntatis.*

—Tal es el nuevo lávaro.

—No hay más Señor que Dios, y la paz sea con los hombres de buena voluntad.

El Cristianismo es la nueva luz que irá amortiguando las tinieblas.

—El Mártir del Gólgota nos marca el derrotero del Progreso.

—El Hombre-Dios nos dá sublime enseñanza de republicanismo.

¡Demócratas! gritemos hoy con júbilo inestinguible; Gloria á Dios en las alturas, y en la tierra paz entre los demócratas de buena voluntad.

NOCHE BUENA.

Todo pasa y todo acaba en este mundo. Las fiestas, las ilusiones; las esperanzas y.... hasta el mal tiempo con estar tan arraigado.

Y habiendo pasado todo esto, pareciera tranquilidad más absoluta, una tranquilidad semejante á la que tienen esos lagos ocultos en medio de los bosques por los cuales nadie transita. Pues no señor; mañana es noche buena y como todos los años sucede cada cual echará la casa por la ventana.

Con este motivo las gentes bullen y se agitan por las calles pensando en lo mucho que mañana han de divertirse, y visitando los establecimientos para proveerse de los consabidos turronecillos y otras golosinas que forman el complemento de la tradicional y antiquísima cena.

Y esta efervescencia que se observa en la multitud; hará sonreír al hortera detrás del mostrador y soñar al confitero con pingües ganancias esperando dar salida á sus empalagosas mercancías.

¡Seguramente que sí!

¿Quién es el que no ha jugado á la lotería y no tiene por lo menos un mundo de esperanzas, que piensa en verdadero cauda?

¿Quién interiormente no ha pensado que ésta noche buena puede ser la última de su vida?

¿Y quién por último no se ha dicho con más ó menos fruicion para *hacerlo gocemos?*

De todas esas cosas y emociones, resulta que; la noche buena, es una noche asaz escepcional; por cualquier encuentra más grandiosa y fantástica que cualquiera otra vulgar noche del año, porque ella ha sido hace XIX siglos la aurora del cristianismo, el faro de la iglesia y la fuente de las mercedes y enseñanza para toda la humanidad.

Ella trae alrededor de la mesa y al hogar de la familia á los individuos ausentes y á los que están demasiado lejos, y muertos vienen tambien en alas del pensamiento á sentarse á nuestro lado.... Allí estaban antes de habernos dejado; aun parece, tal es la ilusion del amor conque los estamos viendo; cenar y sonreír. Las paredes

de la administracion municipal, es Presidente del Ayuntamiento y lleva su nombre y representacion, ejerciendo como Autoridad local su cargo, en la parte política, con independencia de la Corporacion.

3.º El Ayuntamiento delibera en sesiones públicas y acuerda sobre los asuntos económico-administrativos que la Ley le encomienda, estando dividido para el despacho de los negocios en comisiones permanentes, que emiten su informe en los varios ramos de la administracion local. El Presidente ejecuta los acuerdos ó los suspende por motivos consignados en la Ley.

4.º Para la conservacion del orden y cumplimiento de las disposiciones sobre policia urbana y rural, el Ayuntamiento tendrá un cuerpo de Porteros municipales en número suficiente para cubrir los servicios.

5.º Los dependientes de la Alcaldia y del municipio, como auxiliares que son de la Autoridad gubernativa y judicial, tienen el deber de prevenir ó evitar la

consumacion de los hechos punibles y detener á los presuntos autores ó delinquentes.

Título I.

Orden y buen gobierno.

DISPOSICIONES GENERALES

1.º Todo habitante del término municipal está obligado á respetar, considerar, dar auxilio y obedecer á la Autoridad y á los agentes que la representan: el negarse á cumplir las órdenes que aquella dicte, el no prestar el auxilio que reclame, el emplear la fuerza, la intimidacion ó la resistencia grave contra sus disposiciones, son faltas ó delitos que el Código pena.

2.º Queda prohibido producir de día ó de noche, bajo ningun pretexto, asonadas ó reuniones tumultuosas en la via pública.

3.º El que pudiendo, sin detrimento propio, socorrer á una persona que encontrase herida, maltratada ó en peligro de perecer, no lo hiciere, sufrirá la pena que las Leyes señalan:

4.º El que en casos de incendio, inundacion ú otra calamidad pública, se negare, sin razon suficiente, á prestar su auxilio para aplacar éstos males, será castigado con la multa que la Autoridad local, dentro del círculo de sus atribuciones, le imponga.

5.º Es obligacion del que encontrare perdido un niño menor de siete años, entregarle á su familia ó ponerle á disposicion del Sr. Alcalde.

Capítulo I.

Calles y plazas.

Artículo 1.º Se prohíbe á las inmediaciones y entrada de los templos toda reunion que perturbe la devocion ó que entorpezca la libre entrada y salida de los fieles que asistan á ellos. Se prohíbe así mismo formar corrillos en las aceras y colocar en ellas puestos, juegos ó espectáculos que impidan la libre circulacion de las personas.

Art. 2.º Se prohíbe conducir por las aceras fardos, cajones, muebles ú otros efectos que molesten á los transeuntes.

ORDENANZAS MUNICIPALES

PARA EL RÉGIMEN

DE LA CIUDAD DE LEON

Y SU TÉRMINO.

Título preliminar.

De la Autoridad municipal.

1.º Segun el último ceaso de poblacion, está dividido este término municipal en cuatro distritos, correspondiendo á cada uno un Teniente de Alcalde, que desempeña las funciones que la Ley le atribuye. Al 4.º distrito está agregada la Parroquia de S. Pedro, arrabal del Puente del Castro, en la cual hay un Alcalde de barrio que desempeña las funciones que le delega el Teniente de Alcalde del Distrito.

2.º El Alcalde, en concepto de Jefe

de la casa, los muebles, algo misterioso ó indescriptible que pasa por el ambiente esa noche, nos recuerda y repite dentro de nosotros; el eco de su voz, la conversacion, la actitud y hasta los gestos de los ausentes y de aquellos seres queridos que ya no volveremos á ver más en la vida.

Entonces una lágrima candente, sola, pero inmensa, asoma á nuestros ojos y despues otra y otra más. Es que en el lago de nuestras amarguras, lago que todos tenemos en el corazon, ha caido de repente un poco de ta felicidad de esta noche y á conmovido sus aguas haciéndolas rebosar.

Pero la calma se restablece pronto y á finde no dejarse vencer por la nostalgia se brinda de nuevo por los que allí están presentes, se aturde la imaginacion con el ruido, y hasta cometemos la imprudencia de esponernos á una pulmonia con la pretension de oír la *misa del gallo*.

En esa noche son muchos los *alumbra*dos que por las calles transitan, por eso el alumbrado público desaparece á lo mejor.

Cuestion de costumbres.

El año que viene las gentes recordarán la historia de esta noche y se repetirán las mismas escenas.

¡Así es el mundo y así somos los españoles!

Y aun habrá extranjeros que nos tacharán de poco metódicos.

¡No; lo que es en cuanto á eso....!

Yo les podria decir de algun español que hace ya muchos años, en esta noche, se atraca de turrón porque no *les* *pr* *de* *para* el año próximo.

Me parece que pedir ya mayor *mé* *todo*, seria pedir gollerías.

J. S. S.

Ecós políticos.

La *paz* y *concordia* entre los ministeriales va en aumento.

Hay—dice *El Liberal*—muchos ex-ministros disgustados, algunos factores principales del fusionismo que ni se saludan; hay ex-ministros de este partido á quienes se supone á estas horas en primeros pasos de inteligen-

cia con otros elementos políticos, y en suma que todo hace suponer que en breve plazo todas esas fuerzas que acaudilla el Sr. Sagasta, sufrirán las consecuencias á que están sometidas las agrupaciones que no responden á fines esenciales, y con perfecta armonia en los principios y convicciones.

Sobre todo en los *principios*.
Y en los *postres*.

En una carta que publicó *El Siglo Futuro*, promete el Sr. Nocedal «pelear hasta morir, ó vencer.»

¡Valiente.... valiente está el señor Nocedal!

Como no muera de una enfermedad natural, ó de otra cosa por el estilo, lo que es en el campo de batalla.

¡Cualquier día!

La cuestion de las Carolinas.

El día 17 se firmó en el Vaticano el acta de la mediacion pontificia entre España y Alemania sobre la posesion y soberania de las islas Carolinas.

Dicho documento consta de seis artículos y uno adicional, conteniendo las bases de arreglo formuladas por el Papa aceptadas por ambas partes y lo concertado por estas despues de haber prestado su adhesion á las bases del alto mediador.

Sobre este asunto telegrafian de Viena á *El Imparcial* con fecha 18:

«A las dos de la tarde de ayer han sido firmadas por el baron de Schoelzer, el cardenal Jacobini y el marqués de Molins, las actas del arreglo debido á la mediacion del Papa en el asunto de las Carolinas.

Las diferencias á que me referí en el Papa quiso que se insertase en el protocolo su proyecto de mediacion y que el protocolo se redactara en francés.

Despues de varias comunicaciones, los dos gobiernos, el alemán y el español, accedieron á los deseos de su Santidad.

No se incluye para nada en el protocolo los Archipiélagos de Marshal y Gilbert.»

Tambien se dice en este despacho que la cañonera *Albatros* dejando la isla, de Yap, izó la bandera alemana en las Carolinas orientales y despues reparó sus averias en Brisbane.

De modo que hemos adelantado bastante con la mediacion del Papa.

El Resumen juzgando la actitud política del Sr. Romero Robledo:

«¿Pero que vá á decir el Sr. Romero? ¿Cual es su plan? ¿A donde dirigirá su rumbo?»

Tranquílcese el colega, pues parece que el Jefe de los húsares no se dirigirá á la embajada de Paris, ni á la capitania general de Cuba, ni siquiera al ministerio de la Guerra.

A su regreso á España, saluda el director de *El Progreso* al Gobierno liberal diciéndole, que si no concede mas amplio indulto á los emigrados políticos, la actitud del Sr. Ruiz Zorrilla, seguirá siendo, con razon, á juicio del Sr. Solís, ésta: «Guerra á sangre y fuego, guerra sin cuartel, guerra á muerte.»

No espera un galán novel, con mas impaciencia la contestacion á su primera misiva amorosa, que izquierdistas y fusionistas han esperado *la carta* del general Lopez Dominguez seis dias hace anunciada, y que hasta el domingo no ha visto la luz en las columnas del *Resumen*. En ella se limita el general á declarar que camina paralelo á la situacion y emplea en esta declaracion tres columnas del mencionado periódico. Como la actitud del Señor Cánovas y sus amigos es idéntica á la de los izquierdistas, resulta que en el campo monárquico, todo el mundo camina *para lelo*.

EXTRANJERO

Parece que por ahora están zanjadas casi todas las dificultades entre las dos córtes de Belgrado y de Sofia.

El conde Kherenhueler, ministro de Austria en Sérvia, á dicho al reci-

dian á Belgrado á prestar servicios en los hospitales, que ya no llegarían nuevos heridos para recibir sus cuidados, pues la paz estaba á punto de firmarse.

Esta declaracion no carece de importancia, pues el conde Kherenhueler, por el puesto que desempeña y por la parte activa que ha tomado en las cuestiones del armisticio, tiene motivos para saber á que atenerse sobre las disposiciones de ambos beligerantes, y particularmente sobre las intenciones de las potencias.

Tambien parece que las disposiciones de Rusia son muy favorables á Bulgaria y que el czar solo pone como condicion para reconciliarse con

el príncipe Alejandro, que este tome la iniciativa y le dé una satisfaccion explicando los motivos que le obligaron á prescindir de consultar con Sanpetersburgo el paso que diera.

En este sentido, se mira con interés el viaje del príncipe Radziwill, uno de los personajes mas íntimos del emperador de Alemania, quien ha salido recientemente para Rusia, con una comision de su anciano soberano, y que debe influir cerca del czar, para que este preste su consentimiento á las condiciones de paz que se estipulen entre Servia y Bulgaria.

Estas condiciones, ya nadie lo duda, llevan implícitamente el reconocimiento de la union de las dos Bulgarias. Ya hace tiempo que se conocia un «memorandum» del gobierno francés, en el que M. de Freycinet recomendaba al representante de Francia en Constantinopla, que inclinase el ánimo de la Puerta en este sentido, alegando, que despues de las victorias del príncipe Alejandro era una insensatez pretender otra cosa. La union búlgara ha sido cimentada sobre el campo de batalla: intentar destruirla diplomáticamente, seria cometer un acto impolítico y mantener constantemente en los Balkanes un fuego latente, que en su día se trasformaria en un incendio devorador.

De todas partes.

El Secretario de este Gobierno Civil, D. Hilario Riveró, ha tenido la atencion de despedirse de nosotros para Avila, á cuya provincia ha sido trasladado.

Le deseamos un feliz arribo á dicha ciudad donde indudablemente ha de captarse tantas simpatias como deja en esta, á las que se habia hecho merecedor por su carácter franco y leal.

En la calle del Burgo Nuevo se suicidó en la noche del sábado último Rosendo N., natural de Valladolid y que se dedicaba en esta ciudad á la venta de ambulancias, disparándose un tiro de pistola en la cabeza.

Constituido el Juzgado en el lugar del suceso, se procedió al levantamiento del cadáver, que fué trasladado al depósito del cementerio, sin que se sepa con seguridad la causa que pudo impulsar al desgraciado jóven á poner fin á sus dias.

El domingo á las seis y media de la tarde fué herido en el cuello por arma blanca, en el Arco de las Animas, el vecino de esta ciudad Domingo Gordon, (a) *El Baulero*, siendo reconocido y curado de primera intencion por el médico señor Villabrilé quien parece declaró no ser la herida de gravedad.

nuéve en invierno, sacudir sobre la via pública, alfombras, esteras, mantas y en general todo objeto que pueda ensuciar á los transeuntes.

Art. 18. Queda prohibido arrojar á las calles ó plazas, á ninguna hora del día ó de la noche, agua, ya sea limpia ó sucia, piedras, despojos ú otros objetos que puedan causar daño á las personas ó en las cosas.

Art. 19. Es obligacion de los propietarios cuidar bajo su responsabilidad de que no haya en los tejados tejas móviles, ó en los balcones y ventanas tjestos ó cualquier otro objeto colocado de manera que pueda caer á la calle con facilidad, ó en dias de viento.

Art. 20. Los dueños de establecimientos en que haya toldos sobre las puertas, los colocarán por medio de barras de hierro, fijas con toda solidéz: en ningun caso podrán estar los toldos á menor altura de dos metros del nivel del suelo, ni tener más vuelo que el que permita el ancho de la acera.

(Se continuará.)

Art. 3.º La descarga del carbon destinado al consumo se verificará desde el vehículo que lo contenga, en cestos ú otros recipientes, quedando el dueño de la casa en que se descargue obligado á la limpieza de la calle. La operacion de descarga de carbon, paja ó yerba no podrá verificarse en las calles á otras horas que desde las diez de la noche á las diez de la mañana, á no ser que estén contenidas tales mercancías en sacas ó seras. En las atueras, en las plazuelas y en las plazas podrán descargarse á todas horas.

Art. 4.º Para hacer escavaciones en la via pública se necesita licencia de la Autoridad local, y concedida que sea, si hubieran aquellas de permanecer abiertas durante la noche, se las rodeará de una valla y se alumbrará el sitio convenientemente.

Art. 5.º Queda prohibido toda clase de juegos en la via pública.

Art. 6.º Se prohíbe lavar las puertas y vidrieras de las tiendas despues de las siete de la mañana en verano y de las ocho en invierno.

Art. 7.º Es obligacion de los dueños de casas conservar en buen estado los canalones y tubos de bajada de aguas, reparando las roturas y obstrucciones, sin esperar prevencion de la Autoridad.

Art. 8.º Queda prohibido encender hornillos ó braseros á las puertas de los establecimientos, ni en las calles, balcones y ventanas de las casas desde las ocho de la mañana en adelante.

Art. 9.º Los que trasportaren yeso, tierra, arena, escombros ó cualquier objeto que pueda derramarse por la via pública, cuidarán de hacerlo en carros ó vehículos bien acondicionados.

Art. 10. Queda prohibido arrojar á las alcantarillas y sumideros todo lo que pueda obstruir dichos conductos ó producir fetidez.

Art. 11. No podrán transitar carruajes ni caballerías por las aceras ni por los paseos públicos, ni podrá obstruirse el tránsito en estos parajes con puestos ú objetos de cualquiera especie.

Art. 12. Es obligacion de los vecinos que ocupen los pisos bajos de las ca-

sas, barrer la via pública del frente de las mismas, en los dias que nieve.

Art. 13. Los dueños de puestos de venta establecidos en la via pública deberán limpiar cuidadosamente el sitio que ocupen, so pena de retirárseles la licencia.

Art. 14. No se permitirá lavarse ni peinarse en los puntos de venta establecidos en la via pública.

Art. 15. Queda prohibido lavar objeto alguno en las calles, limpiar caballos ú otros animales y hacer toda otra operacion que pueda ensuciar la via ó entorpecer el tránsito.

Art. 16. Las calles y plazas se barrerán por el contratista de la limpieza ó por las personas que tengan á su cargo este servicio á las horas que el Ayuntamiento designe. En las primeras de la mañana depositarán los vecinos las barreras de sus casas en el centro de la via pública, para que puedan ser recogidas por los carros de la limpieza.

Art. 17. Se prohíbe, despues de las ocho de la mañana en verane y de las

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La VELOUTINE

Polvero de Arroz especial
Preparado al Bismuto por **CH^{os} FAY**, Perfumista
PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES. **NEURALGIAS** JAQUECAS, DOLORS DE ESTOMAGO

y todas las afecciones de las vías respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR**. y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS** del Dr. CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31.

Depósito en Leon: Sres. Viuda de Chalanzon y Sobrino.

MEDALLA DE ORO — EXPOSICION UNIVERSAL, 1878

APARATOS CONTINUOS

Para la Fabricación de Bebidas Gaseosas de todas clases, Agua de Seltz, Limonadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificación de Cervezas.

DIPLOMAS DE HONOR EN 1873-1875-1883.

MEDALLAS DE ORO Y GRANDES MEDALLAS DE ORO EN LYON Y MOSCÚ, 1872.

MEDALLA DE PROGRESO (la más alta recompensa) en VIENA, 1873.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE AMSTERDAM, 1883.



Estos aparatos, de compresión mecánica y de fabricación continua, pueden producir desde 25 hasta 40,000 botellas diarias de toda clase de bebidas, según su fuerza. Son los únicos que responden a todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad. — Son garantizados contra todo vicio de construcción. — Sifones de grande y pequeña palanca, ovoides, cilindricos, muy elegantes y sólidos. Los únicos que estén plateados interiormente; Los únicos que puedan producir bebidas a la vez sanas y agradables.

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECÁNICO
J. BOULET & C^o, Ingenieros, Suc^{tes}, 31-33, Rue Boinod (Boulev^o Ornano), PARIS
Antes: 144, Rue du Faubourg-Poissonnière.
ENVÍO FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS.

SALCHICHERIA DE LINO GONZALEZ
Carnicerías 5.

En este establecimiento se vende pimiento superior de Alicantina para mondongos que llaman dulce picante.

HOGG, Farmacéutico, Rue Castiglione, 2, en PARIS

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE HOGG

Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios.

Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos más delicados; su acción es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.

Exigir el nombre de Hogg y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular.

El Aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.

ADVERTENCIA. — Exíjase en el rótulo el sello azul del Estado Francés.

JOYA ESPAÑOLA

NOTABLE MEDICAMENTO.

AGUAS DE CARABAÑA

AGUAS de CARABAÑA purgantes, depurativas.
AGUAS de CARABAÑA para el estómago, hígado y vientre.
AGUAS de CARABAÑA para las herpes, escrófulas y sífilis.
AGUAS de CARABAÑA tónicas, aperitivas, reconstituyentes.

Autorizadas oficialmente por los gobiernos de España y Francia y aprobadas por sus academias nacionales de Medicina, de introducción y venta en las naciones de Europa y América; recomendadas por todos los Centros Médicos del mundo donde han sido conocidas

ÚNICAS DE SU ESPECIE

HAN OBTENIDO CINCO MEDALLAS DE ORO Y DIPLOMAS DE HONOR

Se entrega ó remite gratis á todos los que la soliciten la última Memoria científica, en la que aparecen las manifestaciones de cien notables médicos que certifican la extraordinaria importancia y múltiples aplicaciones de estas preciosas Aguas, haciéndose constar también en la misma por médicos, químicos é ingenieros, que no tienen analogía, parecido ni semejanza con ninguna otra agua en uso, ni por sus resultados medicinales, ni por su composición analítica, ni por su nacimiento ó modo de presentarse. El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas, es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se halla en todas las farmacias y droguerías.
Depósito general: R. J. Chávarri.

87, ATOCHA, 87.—MADRID.

Depósitos en Leon.—Merino é Hijo, Joaquin Rodriguez del Valle, Viuda de Chalanzon, y Vitoras Peña Izquierdo.

CHOCOLATES

Dos clases NUEVAS de chocolate de dos pesetas y 2 y 1/2 expende la COMPANIA COLONIAL, además de las primitivas, unas y otras muy superiores, para la satisfacción del consumidor.

Depósito general de Chocolates, Cafés y Tés, Mayor, 18 y 20. Sucursal, Monterá, 8.

La Enciclopedia Comercial de la casa Editorial de Sola-Sagales de Barcelona. Su autor, D. ANTONIO TORRENTS Y MONNER.

Esta indispensable obra para el comercio y la industria, se publica por entregas á medio real ó sea por cuadernos de peseta, y se suscribe en esta capital en el Centro de suscripciones la de Sta. Viuda de Rivas.

ENOSÓTERO

PARA CONSERVAR Y MEJORAR TODA CLASE DE VINOS
artículo de primera necesidad para los vinicultores y comerciantes al por mayor y al detall.
Higiénico y admitido en todos los mercados del mundo.

El vino con ENOSÓTERO, tiene más estima, se conserva siempre y puede ser transportado por mar y tierra sin cuidado.
El ENOSÓTERO es el único específico que merece el nombre de "Conservador de los vinos." Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.
La utilidad del ENOSÓTERO ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.
Para convencerse de la eficacia y bondad del ENOSÓTERO, basta poner vino del más flojo ó vino con agua en dos botellas, añadir á una de ellas el conservador á razon de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene ENOSÓTERO pronto se vuelve agrio, mientras el otro en lugar de agriarse gana mucho en calidad.

PARA EVITAR ENGAÑO, NO DEBE ADMITIRSE NINGUN BOTE QUE NO PROCEDA DE LOS
SRES. ALOMAR Y URIACH

MONCADA, 20.—BARCELONA.

epósito en Leon: D. G. F. Merino é hijo.

4-4

PILDORAS HOLLOWAY

Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despiiega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envueltos en las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 2.

Se vende una partida de tabla seca y varios gruesos. Castañon núm. 2.
En la sastrería de Reñones se necesitan costureras.

BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares.

RESFRIADOS del PECHO y Debilidad del mismo. TISIS, Asma.

CURACION RAPIDA Y CIERTA POR LAS

GOTAS LIVONIENNES

(Gouttes Livoniennes)
de TROUETTE-PERRET

En GREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU.

Este producto, infalible para curar radicalmente todas las Enfermedades de las Vías respiratorias, está recomendado por las Celebridades médicas, como el único eficaz. Es el único, que además de no fatigar el estómago, le fortifica, le reconstituye y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche, triunfan de los casos más rebeldes.

FOR MAYOR: Rue Saint-Antoine, 165, PARIS. FOR MENOR: en todas las Farmacias.

Exíjase en cada frasco, para evitar las falsificaciones, el sello del Gobierno Francés y el sello de la Union des Fabricants.

En Leon: Farmacia de los Sres. Viuda de Chalanzon y Sobrino.

Se venden diez docenas de tabla tarima seca y tres negrillos gruesos de cinco años de corta. Carrera núm. 5.

PARSONS Y GRAEPEL 25
(antes David B. Parsons)

Almacén, Monterá—16 y.
Depósito, Claudio Coello 43 Madrid.

Arados: «Simplex» «Vitis»
«La Vid.» y otros varios.
Máquinas agrícolas.
Bombas de varios sistemas.
Tubos de goma, lona, y de hierro.
Máquinas de vapor.
Motores de viento.
Prensas para uva, y para aceituna etcétera, etc.
Catálogos gratis á quien los desée.
Agente en Sahagun, D. José Fernandez

Don Máximo Fernandez, arrienda el prado titulado de Sto. Domingo, á las Negrillas.

CURACION ASEGURADA de todas Afecciones pulmonares.

CAPSULAS GREOSOTADAS del Doctor FOURNIER.

Únicas premiadas En la Exposicion de Paris en 1878

EXÍJASE LA BANDA DE GARANTIA PHEADA

Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

MADRID, por mayor, Sordo, 31, AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA
Depósito en Leon: Sres. Viuda de Chalanzon y Sobrino.

Imp. de Hemeterio Garcia Perez,